

Constancia Secretarial.- La Calera, 28 de enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que ayer 27 de enero de 2021, el apoderado actor, arrimó documental solicitando aplazamiento de la audiencia señalada para hoy 28 de enero de 2021. El togado que presentó dicha solicitud no tiene su correo registrado en SIRNA

# CEDULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
6775726	108849	VIGENTE		
1 - 1 de 1 registros				

Dicha solicitud, se informó telefónicamente a la pasiva.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Servidumbre No. 2019 00011

Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ CUELLAR

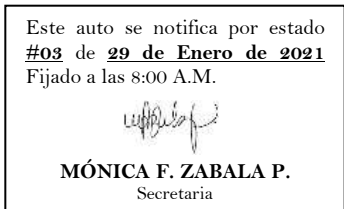
Demandado: MARÍA DE LOS REYES R Y OTRA

Fecha Auto: Enero 28 de 2021.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se tiene en cuenta la solicitud de aplazamiento solicitada, por la parte demandante, sin embargo, y previo a resolver sobre la nueva fecha, SE EXHORTA al profesional que ostenta la representación judicial del extremo actor, para que actualice su registro SIRNA y lo acredite a este sede judicial, por cuenta del presente asunto. Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1b68291ee16cad7f083e63433ea71354e8386bcc346602f117ef
4758cdc1f13**

Documento generado en 28/01/2021 11:00:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>